



## III OTRAS RESOLUCIONES

### **CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA E INNOVACIÓN**

*RESOLUCIÓN de 23 de septiembre de 2011, de la Consejera, sobre modificación de condiciones de proyectos acogidos al Decreto 20/2007, de 6 de febrero, por el que se establece un régimen de incentivos industriales extremeños para el tejido empresarial de la Comunidad Autónoma, correspondiente a 7 expedientes. (2011061840)*

Presentadas solicitudes para acogerse al régimen de incentivos regulados por el Decreto 20/2007, de 6 de febrero, y tramitadas las mismas de conformidad con la legislación que les afecta, y al amparo de lo dispuesto en el artículo 26 del Decreto 20/2007, de 6 de febrero, por el que se establece un régimen de incentivos industriales extremeños para el tejido empresarial de esta Comunidad Autónoma, he tenido a bien resolver:

Primero. Aprobar las modificaciones de condiciones de los expedientes que se relacionan en el Anexo.

Segundo. Proceder a notificar individualmente a las empresas las condiciones generales y particulares que se han visto afectadas por las modificaciones aprobadas, describiéndose la totalidad de los cambios autorizados en las correspondientes resoluciones individuales.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, pueden presentar recurso de reposición ante el mismo órgano que la dictó en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación, o interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Extremadura en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su publicación, según lo dispuesto en los artículos 107.1, 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el artículo 102 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Mérida, a 23 de septiembre de 2011.

La Consejera de Empleo, Empresa e Innovación,  
CRISTINA ELENA TENIENTE SÁNCHEZ

**ANEXO**

EXPEDIENTE	EMPRESA	CALIFICACION ANTERIOR		CALIFICACION MODIFICADA	
		Resol. 10-04-08 (DOE 22-04-08)			
I.A. 07-0235-1	TENA CARVAJAL, PILAR	INVERSION SUBVENCIONABLE: SUBVENCION:	238.706,50 78.770,00	INVERSIÓN SUBVENCIONABLE: SUBVENCION:	209.595,90 60.780,00
		Resol. 16-09-08 (DOE 29-09-08)			
I.A. 08-0009-1	GONZALEZ CANSADO, FRANCISCO MANUEL	INVERSION SUBVENCIONABLE: SUBVENCION:	286.840,04 97.530,00	INVERSIÓN SUBVENCIONABLE: SUBVENCION:	244.450,38 83.110,00
		Resol. 12-05-09 (DOE 28-05-09)			
I.A. 08-0243-1	FERNANDEZ PRADOS, JOSE ANTONIO	INVERSION SUBVENCIONABLE: SUBVENCION:	453.138,13 172.190,00	INVERSIÓN SUBVENCIONABLE: SUBVENCION:	439.999,81 167.200,00
		Resol. 21-10-09 (DOE 06-11-09)			
I.A. 09-0139-1	COCIPREX, C.B.	INVERSION SUBVENCIONABLE: SUBVENCION:	175.918,00 47.500,00	INVERSIÓN SUBVENCIONABLE: SUBVENCION:	162.035,13 43.750,00
		Resol. 28-06-10 (DOE 15-07-10)			
I.A. 09-0171-1	HIELOS ZUJAR, C.B.	INVERSION SUBVENCIONABLE: SUBVENCION:	179.310,00 35.860,00	INVERSIÓN SUBVENCIONABLE: SUBVENCION:	114.250,00 22.850,00
		Resol. 26-04-10 (DOE 10-05-10)			
I.A. 09-0198-1	MARTIN RUBIO, MARIA DEL PILAR	INVERSION SUBVENCIONABLE: SUBVENCION:	161.864,12 61.510,00	INVERSIÓN SUBVENCIONABLE: SUBVENCION:	157.591,27 56.730,00
		Resol. 28-06-10 (DOE 15-07-10)			
I.A. 10-0047-1	FERNANDEZ JIMENEZ, MARIA DEL MAR	INVERSION SUBVENCIONABLE: SUBVENCION:	76.641,30 28.360,00	INVERSIÓN SUBVENCIONABLE: SUBVENCION:	74.447,33 27.550,00